



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

ART524_3 Maquinaria escénica para el espectáculo en vivo.
ART526_3 Utilería para el espectáculo en vivo.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la participación en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Elaborar el proyecto técnico de maquinaria partiendo de las características de una dramaturgia y una escenografía establecidas.***



- 1.1 Especificar los criterios artísticos y de estilo que conforman el proyecto escénico sintetizando la información aportada por el equipo artístico.
 - 1.2 Elaborar propuestas de resolución técnica del proyecto de maquinaria considerando los condicionantes técnicos, artísticos y económicos de la producción.
 - 1.3 Especificar en el proyecto técnico de maquinaria escénica las condiciones relativas a la seguridad relacionadas con la maquinaria considerando el público, los artistas y los trabajadores.
 - 1.4 Redactar el proyecto técnico de maquinaria escénica a partir de la documentación técnica, la memoria visual y las informaciones de referencia.
- Cumpliendo la normativa de seguridad laboral, del público y protección medioambiental.

2. Adaptar técnicamente el proyecto de maquinaria a un nuevo espacio de representación teniendo en cuenta los condicionantes artísticos y técnicos.

- 2.1 Adaptar el proyecto escénico al cambio de espacio reestructurando los elementos técnicos.
 - 2.2 Adaptar el juego escénico a las nuevas condiciones de representación manteniendo la fidelidad al proyecto artístico.
 - 2.3 Elaborar la documentación del proyecto técnico adaptado al nuevo espacio y a las modificaciones efectuadas en el juego escénico.
- Cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de seguridad.

3. Establecer el proyecto de escenografía y adecuación de espacio escénico de pequeñas producciones considerando las necesidades técnicas y artísticas del espectáculo.

- 3.1 Determinar las necesidades de espacio escénico decorados y utilería documentándolas a partir del análisis de la obra, libreto o guión del espectáculo o evento.
 - 3.2 Especificar los recursos técnicos y humanos requeridos para llevar a cabo el proyecto escenográfico teniendo en cuenta los condicionantes del lugar de representación.
 - 3.3 Planificar las tareas, horarios y plazos de entrega ajustándose al plan de producción establecido.
- Cumpliendo la normativa aplicable de riesgos laborales y seguridad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Proyecto técnico de maquinaria.

- Análisis del proyecto artístico y de maquinaria en espectáculo en vivo.
 - El proyecto artístico.
 - Tipos: artes escénicas, música, eventos, actos diversos, exhibiciones, entre otros.
 - Objetivos: general y específicos.
 - Estructura operativa del proyecto artístico.
 - Información visual de referencia de un proyecto artístico (fotografías, vídeos, documentación técnica).
 - Dramaturgia y escenificación.
 - Estilos y géneros.
 - Formas de creación teatral contemporánea.
 - Teatralidad de manifestaciones no escénicas y eventos.
 - Música y sonidos en el lenguaje teatral.
 - Escenografía para el espectáculo en vivo: componentes del diseño escenográfico.
- El proyecto técnico de maquinaria de un espectáculo en vivo.
 - Requerimientos técnicos de proyectos artísticos de exhibición de un espectáculo en vivo.
 - Condicionantes de los espectáculos según su tipología o género: evento, danza, teatro, ópera, entre otros.
 - Condicionantes de los distintos modelos de explotación de espectáculos.
 - Condicionantes técnicos de las partes que componen la geografía del teatro o local de exhibición de espectáculos.
 - Condicionantes técnicos de los espacios no preparados para la representación (aire libre, espacios singulares, históricos entre otros).
 - Condicionantes del confort del público y accesibilidad universal.
 - Proyecto técnico de maquinaria.
 - Propuestas de resolución técnica de maquinaria: proceso de trabajo.
 - Pliego de condiciones técnicas. Ficha técnica.

2. Adaptación técnica del proyecto de maquinaria de un espectáculo en vivo o evento a un nuevo espacio.

- Locales de acogida para el espectáculo.
 - Obtención y selección de datos técnicos. Ficha técnica.
 - Contraste de documentación técnica del local.
 - Características técnicas.
 - El proyecto adaptado como cláusula anexa del contrato
- Gestión de recursos humanos:
 - Disponibilidad de personal y organización de la jornada de trabajo.
 - Planificación y gestión de los recursos humanos.
- Gestión de recursos técnicos.
 - Viabilidad del proyecto técnico.
 - Adaptación según consignas del plan de prevención de riesgos laborales.
 - Revisión de consignas según plan de seguridad y accesibilidad del público.
- Adaptación de las variables del proyecto artístico y técnico a las condiciones de distintos espacios de exhibición.
 - Proceso de trabajo.
 - Negociación con la compañía o local de acogida.
 - Distribución y comunicación a todos los colectivos implicados.
 - Coordinación de actividades preventivas relativas a la compañía en gira.



- Elaboración de la documentación técnica adaptada.
- Orientación al cliente.
- Técnicas de adaptación de implantaciones a distintos espacios.

3. Establecimiento del proyecto de escenografía y adecuación de espacio escénico de pequeñas producciones.

- Técnicas de análisis de necesidades escénicas y gestión de recursos.
 - Análisis del libreto o guión.
 - Negociación con artistas y/o cliente.
 - Establecimiento de las necesidades técnicas y humanas.
 - Planificación de los recursos técnicos y humanos.
 - Concepción escenográfica.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- El edificio teatral y los espacios efímeros en espectáculos en vivo o evento.
 - Parámetros que definen el edificio teatral contemporáneo. La relación público-escenario. Acústica. Visuales.
 - Plan funcional del edificio contemporáneo. Instalaciones técnicas y de servicio. Áreas de público.
 - Seguridad del público y los artistas en los edificios de pública concurrencia destinados a representaciones.
 - Formatos y configuración: salas experimentales, polivalentes, arena etc.
 - Adecuación de espacios singulares. Representaciones al aire libre. Arquitecturas ligeras amovibles.
- Maquinaria para el espectáculo en vivo.
 - Escenario a la italiana: elementos fijos y elementos móviles.
 - Equipos de maquinaria en el escenario tradicional.
 - Equipos auxiliares de la maquinaria escénica.
 - Ropaje escénico: materiales y utilización en escena.
 - Visuales.
 - Equipos de iluminación y sonido.
- Utilería para el espectáculo en vivo.
 - Elementos auxiliares de la utilería.
 - Construcciones elementales propias de la utilería.
 - Ropaje escénico: materiales y utilización en escena.
- Producción de un espectáculo en vivo o evento.
 - Organización de una producción.
 - Organigrama funcional y jerárquico. Equipo artístico y técnico. Procesos de trabajo de las distintas secciones técnicas.
 - Estructuras empresariales del sector del espectáculo. Sector público y privado. Explotación y giras. Modelos de explotación de espectáculos.
 - Marco legal de la actividad.
 - Presupuesto de producción.
- Planos y esquemas de proyectos escenográficos y de maquinaria de espectáculos o eventos.
 - Planos de arquitectura.
 - Planos de escenografía y de implantación escenográfica: establecimiento de las visuales.
 - Figurines, bocetos escenográficos y maquetas.
 - Información audiovisual de referencia de un proyecto artístico y técnico (fotografías, vídeos).



- Riesgos laborales y seguridad del público:
 - Normativa aplicable relativa a la prevención de riesgos laborales.
 - Plan de prevención de riesgos laborales.
 - Prevención de riesgos en el escenario y taller de construcción.
 - Normativa aplicable relativa a la seguridad del público.
 - Situaciones de riesgo. Plan de emergencia y evacuación.
 - Normativa relativa a la accesibilidad universal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 1.1 Tratarlos con cortesía, respeto y discreción.
- 1.2 Dinamizar y coordinar equipos de trabajo.
- 1.3 Tener habilidades de resolución de conflictos y resolución de problemas.
- 1.4 Transmitir indicaciones claras e inequívocas al personal bajo su responsabilidad.
- 1.5 Comunicarse eficazmente con las personas del equipo adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 1.6 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.7 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

2. En relación con clientes / usuarios:

- 2.1 Adaptarse al contexto y las necesidades de los usuarios.
- 2.2 Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- 2.3 Capacidad de comunicación con los clientes.

3. En relación a la obra, puesto de trabajo y otros aspectos:

- 3.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, cumpliendo los objetivos y plazos establecidos.
- 3.2 Adaptarse a la organización integrándose al sistema de relaciones técnico profesionales.
- 3.3 Tener iniciativa para promover proyectos.
- 3.4 Tener iniciativa para encontrar información y relacionarse con proveedores.
- 3.5 Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza proponiendo alternativas.
- 3.6 Demostrar interés por atender las necesidades de los miembros de los equipos técnicos y artísticos.
- 3.7 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- 3.8 Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- 3.9 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
- 3.10 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.11 Preocuparse por cumplir siempre las medidas de seguridad en las actividades laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1711_3: Participar en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para redactar el proyecto técnico de maquinaria de una dramaturgia representativa y su adaptación a un espacio escénico en un local cerrado (teatro a la italiana).

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los parámetros artísticos, técnicos y de producción.
2. Incorporar la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición.
3. Presentar el proyecto.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, medios materiales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de los parámetros artísticos, técnicos y de producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Criterios de producción y modelo de explotación del espectáculo.- Implantación de maquinaria en relación a la escenografía y espacio propuesto.- Soluciones escenográficas partiendo de los condicionantes artísticos, técnicos y económicos de la producción y del modelo de explotación.- Medidas de seguridad, confort del público y accesibilidad universal.- Prevención de riesgos laborales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Incorporación de la propuesta de adaptación al nuevo espacio de exhibición.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de información de la documentación técnica del proyecto y del nuevo espacio de exhibición.- Determinación de los elementos técnicos que hay que adaptar.- Especificación de los recursos técnicos y humanos requeridos.- Adaptación del juego escénico a las nuevas condiciones- Documentación de las adaptaciones propuestas y recursos técnicos y humanos necesarios.- Medidas de seguridad, confort del público y accesibilidad universal.- Prevención de riesgos laborales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Presentación del proyecto técnico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los usos y convenciones profesionales en la confección de la documentación.- Inclusión de las informaciones visuales de referencia.- Utilización de formatos acordes a los usos profesionales establecidos.- Uso de herramienta informática.- Claridad y calidad de presentación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
---	--

Escala A

5	<i>Se identifican los condicionantes artísticos, técnicos y económicos partiendo de la información técnica y se determinan las dificultades de implantación en el espacio escénico. Se consideran los medios disponibles en el local de representación y se decide la dotación de equipos y recursos humanos necesarios. Se especifican las condiciones relativas a la seguridad del público, artistas y trabajadores, el confort y la accesibilidad universal.</i>
4	<i>Se identifican los condicionantes artísticos, técnicos y económicos partiendo de la información técnica y se determinan las dificultades de implantación en el espacio escénico cometiendo errores poco significativos. Se consideran los medios disponibles en el local de representación y se decide la dotación de equipos y recursos humanos necesarios. Se especifican las condiciones relativas a la seguridad del público, artistas y trabajadores, el confort y la accesibilidad universal.</i>
3	<i>Se identifican los condicionantes artísticos, técnicos y económicos partiendo de la información técnica y se determinan las dificultades de implantación en el espacio escénico cometiendo errores relevantes. Se consideran los medios disponibles en el local de representación y se decide la dotación de equipos y recursos humanos necesarios. Se especifican las condiciones relativas a la seguridad del público, artistas y trabajadores, el confort y la accesibilidad universal.</i>
2	<i>Se identifican los condicionantes artísticos, técnicos y económicos partiendo de la información técnica y se determinan las dificultades de implantación en el espacio escénico cometiendo errores relevantes. Se consideran parcialmente los medios disponibles en el local de representación y se decide con equivocaciones la dotación de equipos y recursos humanos necesarios. Se especifican parcialmente las condiciones relativas a la seguridad del público, artistas y trabajadores, el confort y la accesibilidad universal.</i>
1	<i>Se identifican parcialmente los condicionantes artísticos, técnicos y económicos partiendo de la información técnica y se determinan las dificultades de implantación en el espacio escénico cometiendo errores relevantes. Se consideran parcialmente los medios disponibles en el local de representación pero no se fija la dotación de equipos y recursos humanos necesarios. No se especifican las condiciones relativas a la seguridad del público, artistas y trabajadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se obtienen y contrastan los datos del nuevo espacio de exhibición partiendo de la documentación técnica y se determinan los elementos técnicos a adaptar tanto en el proyecto de exhibición como en el local de acogida explicitando los recursos técnicos y humanos necesarios. Se garantiza que la calidad artística, técnica y la seguridad se adaptan a los condicionantes de la producción.</i>
4	<i>Se obtienen y contrastan los datos del nuevo espacio de exhibición partiendo de la documentación técnica y se determinan cometiendo errores poco significativos los elementos técnicos a adaptar tanto en el proyecto de exhibición como en el local de acogida explicitando los recursos técnicos y humanos necesarios. Se garantiza que la calidad artística, técnica y la seguridad se adaptan a los condicionantes de la producción.</i>
3	<i>Se obtienen y contrastan los datos del nuevo espacio de exhibición partiendo de la documentación técnica y se determinan cometiendo errores los elementos técnicos a adaptar tanto en el proyecto de exhibición como en el local de acogida explicitando de manera incompleta los recursos técnicos y humanos necesarios. Se garantiza que la calidad artística, técnica y la seguridad se adaptan a los condicionantes de la producción.</i>
2	<i>Se obtienen y contrastan los datos del nuevo espacio de exhibición partiendo de la documentación técnica y se determinan cometiendo errores los elementos técnicos a adaptar tanto en el proyecto de exhibición como en el local de acogida sin explicitar los recursos técnicos y humanos necesarios. No se garantiza que la calidad artística, técnica y la seguridad se adaptan a los condicionantes de la producción.</i>
1	<i>Se obtienen parcialmente los datos del nuevo espacio de exhibición partiendo de la documentación técnica y se determinan cometiendo errores graves los elementos técnicos a adaptar tanto en el proyecto de exhibición como en el local de acogida sin explicitar los recursos técnicos y humanos necesarios. No se garantiza que la calidad artística, técnica y la seguridad se adaptan a los condicionantes de la producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

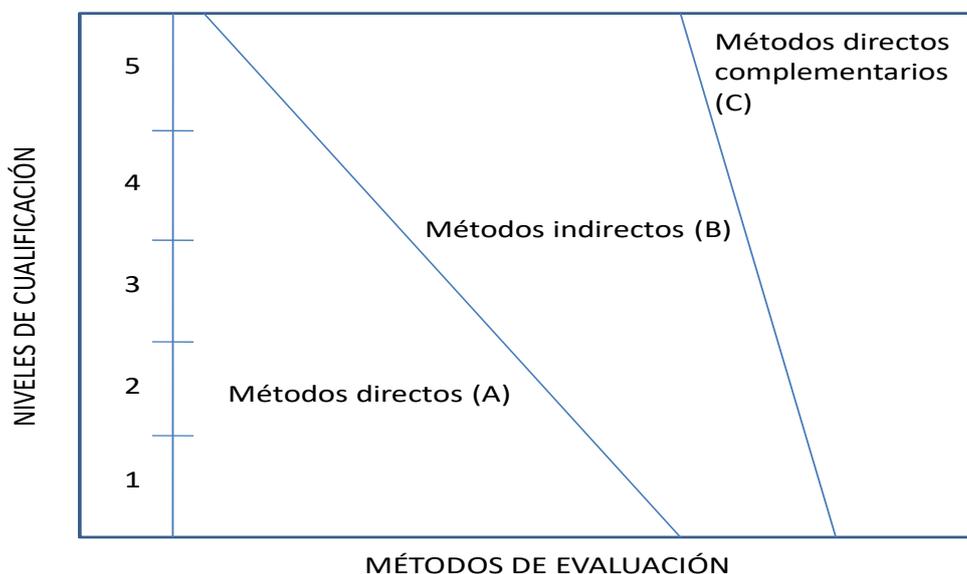
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la participación en el establecimiento del proyecto de la escenografía para el espectáculo en vivo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad de organización y planificación del trabajo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Se recomienda que el espectáculo propuesto tenga la complejidad suficiente como para permitir abordar especificaciones técnicas de todas las áreas de la maquinaria (implantación de la escenografía, aforadas y visuales, suspensión de cargas, elementos de seguridad, entre otras).

Se recomienda que la documentación sobre el espectáculo se facilite en distintos formatos siguiendo los usos profesionales de los distintos colectivos.

Se recomienda proporcionar la información técnica de un nuevo espacio de exhibición, que implique al menos problemas de:

- Implantación de decorado, visuales (aforadas).
- Suspensión de cargas (varas y motores).
- Coordinación con otros colectivos.
- Juego escénico.
- Plan de montaje.

Se recomienda valorar la inclusión de la seguridad, confort y criterios de acceso universal del público en la resolución de los supuestos.

- h) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.